

FE DE ERRATA

SBCC-PE-L1268-P00067

SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP HUANCVELICA DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”

DICE:

FORMULARIO N°3

EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA

1) EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:

- Cuatro (04) contratos de Consultorías en supervisión de elaboración de expedientes técnicos y/o diseño definitivo y/o terminología equivalente en su país de origen, para entidades públicas y/o privadas, durante un periodo en los últimos diez (10) años, siendo cada contrato de supervisión de elaboración de expediente técnico por el monto mínimo de S/ 916,000.00 (Novecientos dieciséis mil con 00/100 soles), y

2) EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

- Haber supervisado la ejecución de Obras en general en los últimos diez (10) años, por una facturación acumulada mínima de S/ 8'251,470.00 (Ocho millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta con 00/100 de soles).

(...)

DEBE DECIR:

FORMULARIO N°3

EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA

1) EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:

- Cuatro (04) contratos de Consultorías en **supervisión y/o de elaboración** de expedientes técnicos y/o diseño definitivo y/o terminología equivalente en su país de origen, para entidades públicas y/o privadas, durante un periodo en los últimos diez (10) años, **siendo cada contrato por el monto** mínimo de S/ 916,000.00 (Novecientos dieciséis mil con 00/100 soles), y

2) EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

- Haber supervisado la ejecución de Obras en general en los últimos diez (10) años, por una facturación acumulada mínima de S/ 8'251,470.00 (Ocho millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta con 00/100 de soles).

(...)

DICE:

FORMULARIO N°4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1) EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:

- Dos (02) contratos de consultorías en supervisión de elaboración de expedientes técnicos y/o diseño definitivo y/o terminología equivalente en su país de origen, de edificaciones similares a la ejecución de la obra, para entidades públicas y o privadas, durante un periodo de los últimos diez (10) años, siendo cada contrato por el monto mínimo de S/ 910,000.00 (Novecientos dieciséis mil con 00/100 soles).

2) EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

- Haber supervisado ejecución de obra por lo menos **una (1) obra similar** en el periodo de diez (10) últimos años, por un monto equivalente como mínimo de S/ 8'251,470.00 (Ocho millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta con 00/100 Soles) **o dos (2) obras similares** en el mismo período, que sumadas asciendan a S/ 4'125,735.00 (Cuatro millones ciento veinticinco mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles), siendo cada obra no menor a S/ 1'500,000.00 (Un quinientos mil con 00/100 soles).

(...)

DEBE DECIR:

FORMULARIO N°4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1) EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:

- Dos (02) contratos de consultorías en supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o diseño definitivo y/o terminología equivalente en su país de origen, de edificaciones similares a la ejecución de la obra, para entidades públicas y o privadas, durante un periodo de los últimos diez (10) años, siendo cada contrato por el monto mínimo de **S/ 916,000.00** (Novecientos dieciséis mil con 00/100 soles).

2) EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

- Haber supervisado ejecución de obra por lo menos **una (1) obra similar** en el periodo de diez (10) últimos años, por un monto equivalente como mínimo de S/ 8'251,470.00 (Ocho millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta con 00/100 Soles) **o dos (2) obras similares** en el mismo período, que sumadas asciendan a S/ 4'125,735.00 (Cuatro millones ciento veinticinco mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles), siendo cada obra no menor a S/ 1'500,000.00 (Un quinientos mil con 00/100 soles).

(...)